Ministerio de Finanzas
Superintendencia de Seguros de la Nación

E 40331

Firmado digitalmente por CONDE CARCANO Ramon Luis
Fecha: 2017.03.14 15:30:00 -03'00'

BUENOS AIRES, 14 MAR 2017

VISTO el Expediente Nº SSN: 0003006/2016 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de noviembre de 2015 ACE SEGUROS S.A. resolvió: (i) ratificar -(i.a) el aumento de capital social resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 2011 rectificado por Asamblea Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas fecha 31 de octubre de 2013, -(i.b) el aumento de capital social resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2012 rectificado por Asamblea Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas fecha 31 de octubre de 2013; (ii) reformar -(ii.a) el Artículo 4° del Estatuto Social como consecuencia del aumento de capital, (ii.b) el texto ordenado de dicho instrumento, rectificado en la Asamblea Ordinaria Anual y Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2013.

Que a los fines de que esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN conforme los aumentos y reformas señalados en cumplimiento con lo normado en el punto 8 del REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA aprobado por Resolución SSN N° 38.708 de fecha 06 de noviembre de 2014, la aseguradora efectúa diversas presentaciones tendientes a cumplimentar los requerimientos previstos en la normativa vigente en la materia.

Que en dicha presentación se acompaña: (i) DOS (2) copias Certificadas de las Actas de reunión del Órgano de Administración en las que se resolvió convocar a las asambleas que trataron los aumentos de capital, la reforma del Estatuto Social y el texto ordenado; (ii) DOS (2) copias Certificadas de las Actas de Asamblea de fechas 30 de diciembre de 2011, 21 de diciembre de 2012, 31 de octubre de 2013 y 13 de noviembre de 2015, y copias protocolares, (iii) DOS (2) copias del Registro de Asistencia a las Asambleas y copias protocolares, (iv) Formularios previstos por la normas de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA,

(v) Dictamen Profesional, (vi) Certificación Contable, (vii) Publicación de Edictos respecto de cada una de las Asambleas, (viii) Nómina de los Directores vigentes a la fecha de la celebración de las Asambleas, (ix) Certificación Contable suscripto por Contador Público con firma certificada por el Consejo Profesional de la jurisdicción.

Que a fs. 982 intervino la Gerencia de Evaluación sin observaciones que formular a los aumentos materia de análisis.

Que a fs. 994 se expido la Gerencia de Prevención y Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Que por su parte la Gerencia de Autorizaciones y Registros tomó intervención a fs. 984/985, 990/991, 995, 997, concluyendo a fs. 1.004 que a la luz de la normativa vigente en materia de aportes -punto 7.3. de la Resolución SSN N° 38.708 de fecha 06 de noviembre de 2014 del REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA-, no quedan cuestiones que tratar.

Que analizada que fue la documentación presentada, se concluye que resulta procedente prestar conformidad a los aumentos de capital social, la reforma al Artículo 4°.del Estatuto Social y texto ordenado de ACE SEGUROS S.A. en los términos resueltos por Asambleas de Accionistas de fechas 30 de diciembre de 2011, 21 de diciembre de 2012, 31 de octubre de 2013 y 13 de noviembre de 2015.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó en las presentes actuaciones la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 67, inciso a) de la Ley Nº 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el aumento de capital social de ACE SEGUROS S.A. resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 2011 rectificado por Asamblea Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2013, ratificado por Asamblea General

Ministerio de Finanzas
Superintendencia de Seguros de la Nación

Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Conformar el aumento de capital social de ACE SEGUROS S.A resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2012 rectificado por Asamblea Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2013, ratificado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Conformar la reforma al Artículo 4° del Estatuto Social de ACE SEGUROS S.A. en los términos resueltos por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Conformar la reforma al texto ordenado del Estatuto Social de ACE SEGUROS S.A. en los términos resueltos por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 5°.- Confiérase intervención a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA a los fines establecidos en los Artículos 5° y 201 de la Ley Nº 19.550.

ARTÍCULO 6º.- Cumplido lo mencionado en el artículo anterior, confiérase intervención a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad, conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de Octubre de 2015 y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN N° 40331

Dr. Juan A. Pazo
Superintendente de Seguros de la Nación